



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Siempre
con el pueblo

CAPACITACIÓN

“SANITOS Y PROTEGIDOS VUELVEN AL COLEGIO”

OFICIO MÚLTIPLE N° 0062 - 2022 - MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL.02-ASGESE-ESSE



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Siempre
con el pueblo

NORMAS DE CONVIVENCIA



Mantenemos los
micrófonos
apagados
cuando no
participamos.

Hacemos clic en
“Levantar la
mano” si deseo
participar.



Escribimos las
consultas en
el chat





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



BLOQUE I

Objetivos
Soporte emocional

BLOQUE II

**Condiciones de
Bioseguridad y Protocolos
frente al COVID-19 en las
escuelas**

BLOQUE III

**Preguntas y
respuestas**



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Propósito:

Brindar a las familias de las instituciones educativas las orientaciones sobre la Vacunación contra el COVID -19 a fin de garantizar la protección de la salud de los escolares y promover una cultura de salud.

Producto:

Compromiso de los PPF para promover una cultura de salud en la comunidad educativa a través de las orientaciones y la vacunación.



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



MARCO NORMATIVO



Plataforma digital única del Estado Peruano

Inicio > El Estado > MINEDU > Normas y documentos legales > Ley N° 30061

Ministerio de Educación

Ley N° 30061

6 de julio de 2013

LEY QUE DECLARA DE PRIORITARIO INTERÉS NACIONAL LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LA SALUD DE LOS ESTUDIANTES DE EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR Y ESPECIAL DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL ÁMBITO DEL PROGRAMA NACIONAL DE ALIMENTACIÓN ESCOLAR QALI WARMA Y LOS INCORPORA COMO ASEGURADOS DEL SEGURO INTEGRAL DE SALUD (SIS)





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Soporte Socioemocional

Psi. Cinthya Velasquez Coyo
Intervención de Convivencia Escolar



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

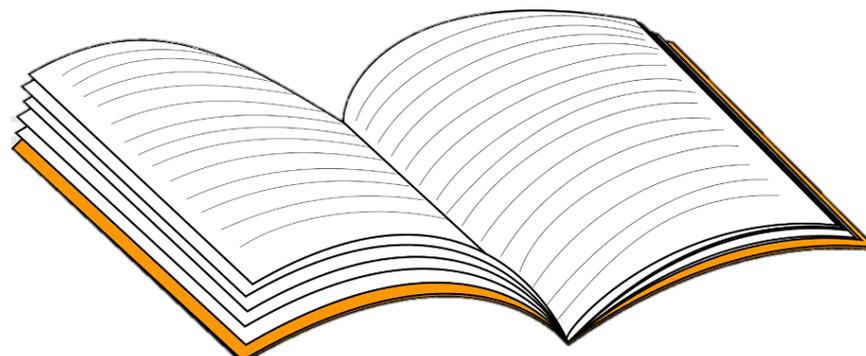
Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



“CON TUS MANOS”



Estimados maestros y
maestras, ahora vamos a
traer 2 elementos:





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

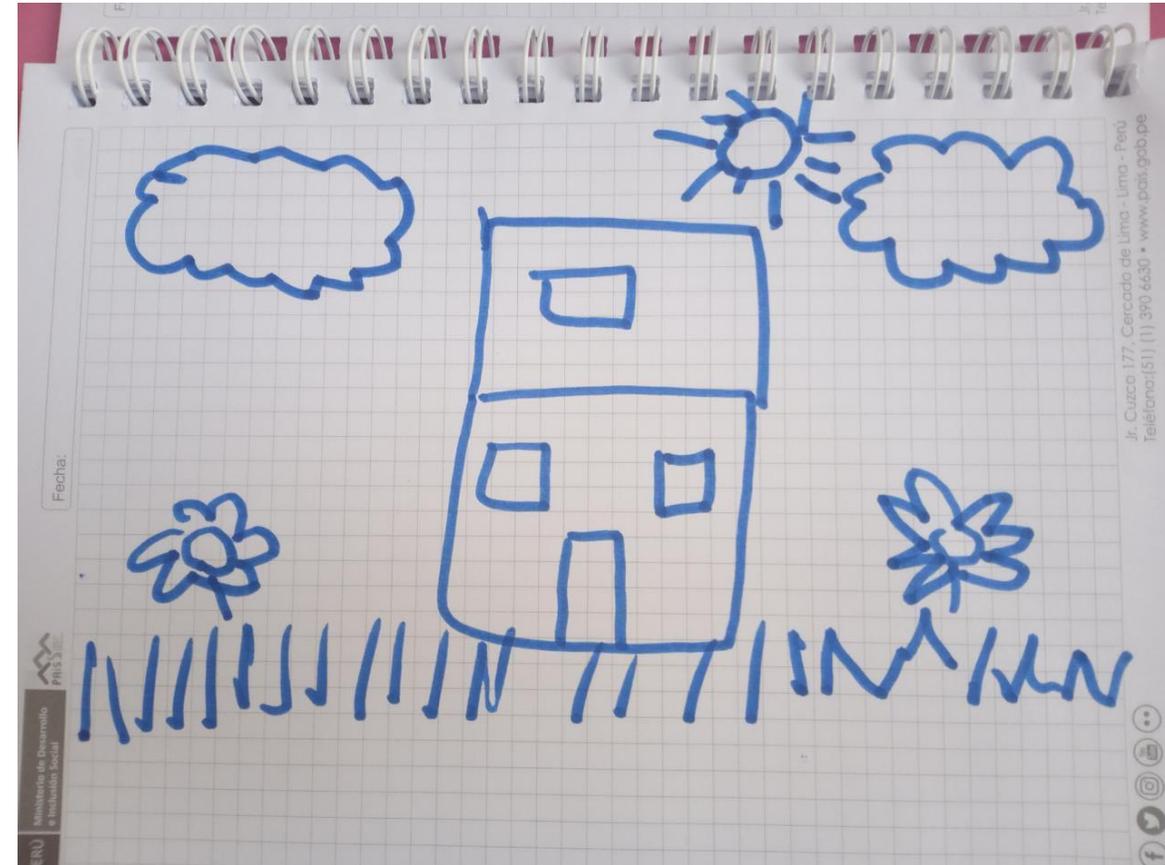
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



1



2





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



**“NO HAY MEJOR TRABAJO,
QUE AQUEL QUE SE HACE EN EQUIPO”**





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud
Lima Norte



CUIDEMOSLOS



Debemos contribuir a prevenir un nuevo brote de COVID-19 en la comunidad



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



CONDICIONES DE BIOSEGURIDAD Y PROTOCOLOS

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 531-2021-MINEDU

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 048-2022-MINEDU

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 108-2022-MINEDU

Especialista: Giovanni Ayala Arroyo
Equipo de Creación de Instituciones Educativa - ASGESE



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



Condiciones de bioseguridad

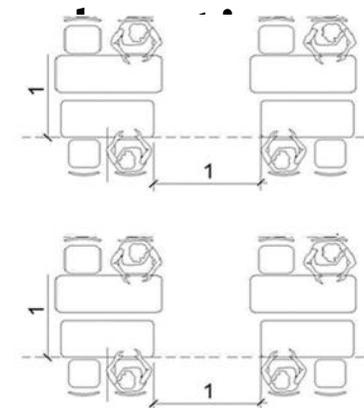
Ventilación



Distanciamiento físico

AFORO MÁXIMO
TEMPORAL POR COVID-19
_____ PERSONAS

Organización de los espacios

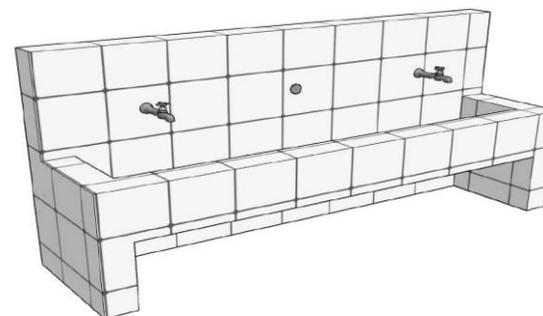


Señalización



USO OBLIGATORIO DE MASCARILLA

Implementación de estaciones de lavado o desinfección de manos



Ventilación de local educativo

Se debe asegurar que todos los ambientes del local educativo tengan ventilación natural adecuada, y se mantengan las ventanas y puertas abiertas para asegurar la circulación del aire. Es recomendable priorizar las actividades en espacios abiertos.

Ventanas

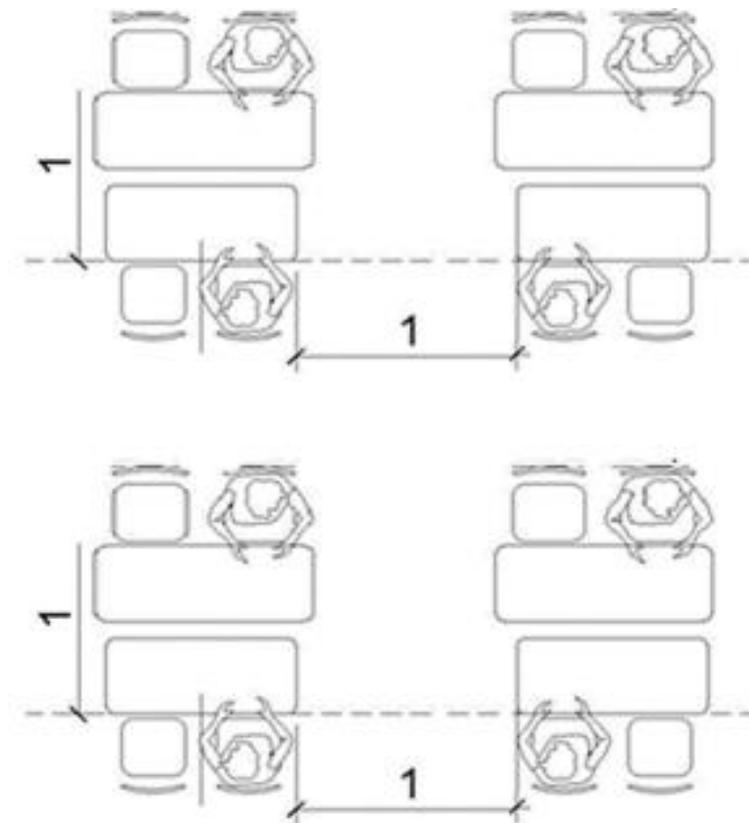


Puertas



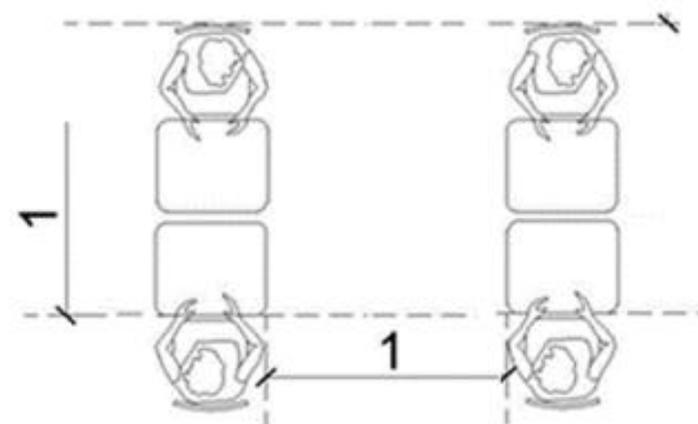
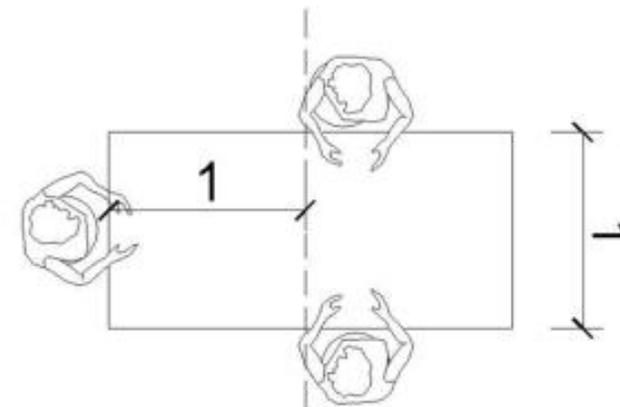
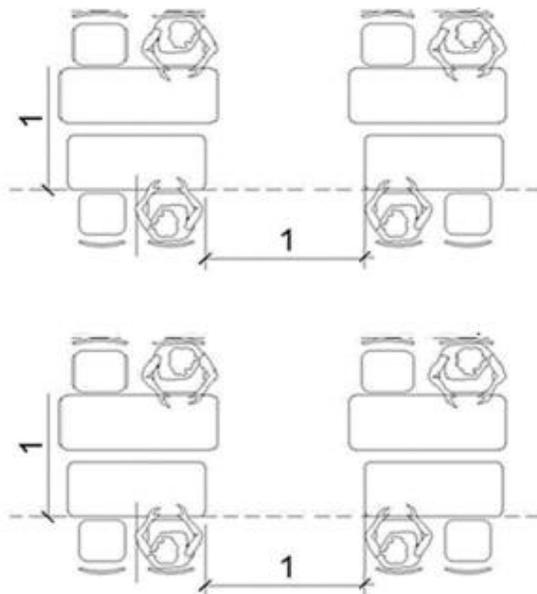
Distanciamiento físico

- El aforo de cada nivel se mantiene al establecido en condiciones normales mediante las RD de ampliación o creación
- A partir del distanciamiento físico de 1 m, se debe calcular el aforo máximo de cada espacio y organizar el mobiliario para que las y los estudiantes, docentes y personal administrativo desarrollen sus actividades.
- El aforo deberá ser indicado mediante señalética en cada ambiente del local educativo.



Organización de los espacios educativos

- Aforo inicial: 2.4 m² por estudiante
- Aforo Prim-Sec: 2.00-1.67 m² por estudiante
- Se debe adecuar de tal manera que se respete el distanciamiento de 1 m entre cada uno de ellos.





PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



Solicitud de mobiliario

- Las IIEE y programas educativos, que presenten un requerimiento de **reposición** de mobiliario, podrán realizarlo a través de la plataforma SISME, cuyas orientaciones e instructivo se ha publicado mediante Oficio Múltiple N°0131-MINEDU/ VMGI-DRELM-UGEL 02-ASGESE-ECIE
- De igual manera es posible la adquisición de nuevo mobiliario según disponibilidad presupuestal y según la RM 0016-2022-MINEDU “Disposiciones específicas para el desarrollo del Programa de Mantenimiento 2022”
- Es recomendable que el mobiliario que se adquiriera o repare para los locales educativos cumplan con lo establecido en la Resolución Viceministerial N°164-2020-MINEDU “Criterios de diseño para mobiliario educativo de la Educación Básica Regular”



PRONIED
PROGRAMA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA



Cuadro N° 3. Ficha de las Sillas A1 y A2

Nombre		Silla A1 y Silla A2	
Silla A1			
Nivel educativo	Inicial ciclo I		
Dimensiones (mm) (2)	a	Altura del plano del asiento (1)	160 o 200 (3)
	b	Profundidad del asiento (1)	300
	c	Ancho mínimo del asiento	300
	δ	Ángulo del asiento	0° a -4°
	β	Inclinación del respaldo con el plano del asiento	95° a 106°
Silla A2			
Nivel educativo	Inicial ciclo II		
Dimensiones (mm) (2)	a	Altura del plano del asiento (1)	250
	b	Profundidad del asiento (1)	300
	c	Ancho mínimo del asiento	300
	δ	Ángulo del asiento	0° a -4°
	β	Inclinación del respaldo con el plano del asiento	95° a 106°

Gráfico

Fuente: Elaboración propia con base en lo establecido en el “Catálogo de especificaciones técnicas para el equipamiento de locales y servicios del Servicio de Cuidado Diurno del Programa Nacional Cuna Más 2016” del MIDIS y a las especificaciones técnicas desarrolladas por el PRONIED.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Señalización

- El local educativo debe encontrarse señalizado a fin de asegurar el cumplimiento del aforo máximo permitido, distanciamiento físico, ventilación natural adecuada, uso correcto de mascarillas y el lavado o desinfección de manos
- Los mensajes deben ser sencillos y contemplar la diversidad funcional, cultural y lingüística de cada región, además, la señalización debe considerar la accesibilidad y el diseño universal aplicados en la señalética accesible, que incluye: el tamaño de la letra y su tipografía, los pictogramas y las flechas, el contraste de colores, el Braille, el alto relieve en letras y pictogramas, la señalización podotáctil, etc.

PROTÉGETE DEL CORONAVIRUS

Pasos para un correcto lavado de manos



1
Quitate los objetos de las manos y muñecas.



2
Mójate las manos con suficiente agua.



3
Frota tus manos con jabón mínimo 20 segundos.



4
Enjuaga tus manos con abundante agua (de preferencia a chorro).



5
Seca tus manos con papel toalla o una toalla limpia.



6
Cierra el caño con el papel o toalla que acabas de usar.



7
Elimina el papel o extiende la toalla para ventilarla.

Para más información llama gratis al 113 SALUD

952 842 623
<https://www.gob.pe/coronavirus>

#YoMeQuedoEnCasa

Así previenes enfermedades respiratorias, diarreicas y otras.



Señalización

Se deberán incluir las siguientes formas de señalización:

- En las puertas de ingreso y salida de espacios cerrados:

- Capacidad de aforo total permitido
- Lavado o desinfección de manos
- Uso correcto de mascarillas
- La distancia física de 1 m
- Ventilación natural adecuada



Señalización

- En los espacios comunes y al ingreso del local educativo:
 - Lavado o desinfección de manos
 - Uso correcto de mascarillas
 - La distancia física de 1 m
 - Ventilación natural adecuada
- Puerta de ingreso y de salida del local educativo.
- Puntos de acopio de desechos.
- Guías en pisos y paredes de la distancia física a ser considerada en la organización del mobiliario y en los ambientes de los servicios higiénicos





PERÚ

Ministerio
de Educación

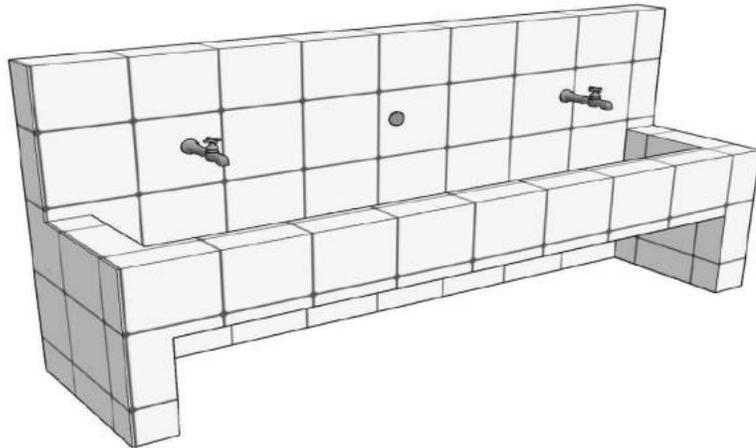
Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Estaciones de lavado de manos

todos los locales educativos cuenten con estaciones de lavado o desinfección de manos que deberán ubicarse cerca de la puerta de ingreso, en un espacio abierto acorde con las condiciones de la Institución o programa educativo



- El agua debe ser dispensada mediante chorro, ya sea a través de un caño u otro dispositivo adaptado (balde con caño, botella adaptada para salida de agua a chorro u otros similares).
- Además, se debe contar con agua y jabón, así como papel toalla y contenedor de desechos o tacho.
- En el caso de los locales educativos que no cuenten con abastecimiento de agua potable, el agua debe ser almacenada en recipientes con tapa hermética y tratada con la aplicación de dos gotas de lejía por cada litro de agua



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Estaciones de desinfección de manos

Debe contar con un dispensador de alcohol en gel o líquido al 70 % de concentración. La ubicación del dispensador debe estar protegida del sol y no debe estar cerca a fuentes de calor, pues el contenido es inflamable. No se debe perforar la tapa o dejar abierto el contenedor, ya que la evaporación del alcohol reduce sus propiedades antisépticas y desinfectantes.





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Siempre
con el pueblo

Protocolos

Protocolo para el desarrollo de la jornada escolar (1/3):

a) Al salir del domicilio	b) En el transporte público o escolar	c) Rutina de ingreso al local educativo
<ul style="list-style-type: none">❑ Antes de salir, revisar si presenta sintomatología asociada a la COVID-19. Si un miembro de la comunidad educativa o alguien de su entorno cercano presenta síntomas o tiene un diagnóstico confirmado de COVID-19, no debe asistir a la IE.❑ Lavado de manos con agua y jabón, colocarse la mascarilla correctamente, verificar que se tiene mascarilla de repuesto, contar con alcohol en gel o líquido al 70% de concentración de uso personal.	<ul style="list-style-type: none">❑ Uso de mascarilla obligatorio y correcto durante el trayecto, higiene respiratoria y evitar tocarse el rostro.❑ Respetar aforo, mantener distancia entre una persona y otra.❑ Para bajar del vehículo, mantenerse en el asiento hasta que se detenga el bus.❑ Evitar gritar o cantar en voz alta, para evitar esparcir gotas que contienen el virus.❑ Desinfectar las manos al tocar las superficies, así como el dinero recibido como vuelto o cambio, con alcohol en gel o líquido al 70%, no tocarse el rostro, la nariz, los ojos y boca, hasta	<ul style="list-style-type: none">❑ Uso de mascarilla obligatoria y correcta en todo momento.❑ Ingreso de personal de la IE y estudiantes en horarios diferenciados.❑ Ingreso al local educativo en grupos, con minutos de diferencia entre uno y otro.❑ Formar filas para ingresar al local educativo, guardando distancia de 1 m.❑ Las personas que acompañan a los estudiantes no ingresan al local educativo, se ubican en un lugar señalizado para ellos (en caso de PRITES, CEBE y IIEE con estudiantes con discapacidad, se permite el acompañamiento de 1 familiar al estudiante con discapacidad que lo necesite).❑ Lavarse o desinfectarse las manos en las estaciones de lavado, respetando la distancia.❑ La IE deberá designar personal responsable para asegurar el cumplimiento de la rutina de ingreso



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Protocolo para el desarrollo de la jornada escolar (2/3):

d) Rutina para consumo de alimentos

- Estudiantes consumen alimentos que traen desde su hogar, garantizando la distancia de 1 metro, en un espacio abierto, con acompañamiento de un docente como parte de una hora pedagógica.
- Mantener la higiene respiratoria, no compartir alimentos ni utensilios.
- Lavarse o desinfectarse las manos antes del consumo de alimentos, retirar y guardar la mascarilla durante el consumo, al culminar colocarse la mascarilla y lavarse nuevamente las manos.

e) Durante las clases

- Mantener distancia mínima de 1 m en todas las direcciones.
- Mantener puertas y ventanas abiertas para asegurar ventilación natural.
- Respetar aforo de cada ambiente, no compartir ni intercambiar materiales ni mascarillas.
- Monitorear la condición de salud de manera permanente. Si se identifica sintomatología asociada a la COVID-19, activar el protocolo ante casos de contagio.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Protocolo para el desarrollo de la jornada escolar (3/3):

f) Rutina de salida del local educativo

- Uso de mascarilla obligatoria y correcta en todo momento hasta llegar al domicilio.
- Salida de personal de la IE y estudiantes en horarios diferenciados.
- Salir del local educativo en grupos, con minutos de diferencia entre uno y otro.
- Formar filas para ingresar al local educativo, guardando distancia de 1 m.
- Deben contar con un espacio señalado dentro del local educativo para los estudiantes que serán recogidos por familiares.
- Las personas que recogen a los estudiantes no ingresan al local educativo, se ubican en un lugar señalado para ellos (en caso de PRITES, CEBE y IIEE con estudiantes con discapacidad, se permite el acompañamiento de 1 familiar al estudiante con discapacidad que lo necesite).
- No consumir alimentos en las inmediaciones del local educativo.
- La IE deberá designar personal responsable para asegurar el cumplimiento de la rutina de salida.

g) Al llegar al domicilio

- Desinfectarse las manos con alcohol en gel o líquido al 70% de concentración antes de ingresar al domicilio.
- Lavarse las manos con agua y jabón, como mínimo durante 20 segundos.
- Quitarse la mascarilla y desecharla o lavarla, según corresponda



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa (1/5):

El personal directivo, en coordinación con el personal administrativo, es responsable de monitorear la condición de salud del personal y de los estudiantes con el fin de prevenir contagios.

- Se brindan disposiciones que deberán seguirse antes de reiniciar el servicio educativo y de manera rutinaria.
- El personal de la IE que retorne debe contar con las dosis de vacunación completa.

a) Identificación de personas del grupo de riesgo frente a la COVID-19

Condiciones o comorbilidades: Cáncer / Enfermedad renal crónica / Enfermedad pulmonar crónica / Afecciones cardíacas / Diabetes mellitus tipo 1 y tipo 2 / Obesidad (IMC 30kg/m² o más) / Personas inmunodeprimidas / Receptores de trasplante de órganos sólidos o células madre sanguíneas / Enfermedad cerebrovascular / Hipertensión arterial / Síndrome de Down / Embarazo / Infección por VIH / Otros que establezca la Autoridad Sanitaria Nacional frente a futuras evidencias.

En el caso de estudiantes que pertenezcan al grupo de riesgo, las familias podrán solicitar la prestación del servicio educativo a distancia.

De identificarse personal que pertenezca al grupo de riesgo, este deberá presentar la declaración jurada de acuerdo al formato de anexo 3 de la RM 531-2021-MINEDU y realizar, prioritariamente, el trabajo de manera remota.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa (2/5):

b) Descarte de sintomatología e identificación de casos

- La IE deberá identificar a las personas o a las redes de personas con un diagnóstico confirmado de COVID-19.
- Gestionar ante las autoridades sanitarias correspondientes las pruebas de despistaje de COVID-19 para todo el personal educativo, sean moleculares o de antígeno.
- Deberá realizar el descarte de la sintomatología asociada a la COVID-19 al personal y estudiantes, a través de la ficha de sintomatología COVID-19 (Anexo 3).
- Ante la sospecha de casos, el personal directivo debe comunicar a UGEL, a la Autoridad Sanitaria, a los docentes y a los padres de familia de los estudiantes.
- Gestionar ante UGEL y la Autoridad Sanitaria la aplicación de pruebas al personal y a los estudiantes posiblemente infectados, así como a los miembros de la comunidad con quienes hayan mantenido contacto.
- Los docentes deberán elaborar un reporte de inasistencias una vez por mes donde se registren todas las ocurrencias (casos sospechosos, probables y confirmados de COVID-19), así como realizar el seguimiento a los casos identificados. Dicha información deberá ser remitida al personal directivo a fin de establecer el retorno de cada estudiante y evaluar medidas adicionales de prevención en el local educativo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa (3/5):

i. Caso sospechoso de COVID-19

- Paciente con síntomas de infección respiratoria aguda, que presente tos y/o dolor de garganta, y también los siguientes signos y síntomas= Malestar general / Fiebre / Cefalea / Congestión Nasal / Diarrea / Dificultad para respirar (señal de alarma).
- Persona con pérdida del olfato o pérdida del gusto.
- Paciente con infección respiratoria aguda grave (IRAG con fiebre o temperatura $\geq 38^{\circ}$ C; y tos con inicio dentro de los últimos 10 días y que requiere hospitalización.

ii. Caso probable de COVID-19

Caso sospechoso con antecedente epidemiológico de contacto directo con un caso confirmado, o epidemiológicamente relacionado con un conglomerado de casos los cuales han tenido al menos un caso confirmado dentro de ese conglomerado 14 días previos al inicio de los síntomas.

Caso sospechoso con imágenes de tórax que muestran hallazgos sugestivos de COVID-19, en:

Radiografía de tórax: opacidades nebulosas, de morfología a menudo redondeadas, con distribución pulmonar periférica e inferior.

Tomografía computarizada de tórax: múltiples opacidades bilaterales en vidrio esmerilado, a menudo de morfología redondeada, con distribución pulmonar periférica e inferior.

Ecografía pulmonar, líneas pleurales engrosadas, líneas B (multifocales, aisladas o confluentes), patrones de consolidación con o sin broncogramas aéreos.

Resonancia magnética.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa (4/5):

iii. Caso confirmado de COVID-19

- Caso sospechoso o probable con prueba molecular positiva para detección del virus SARS-CoV-2.
- Caso sospechoso o probable con prueba antigénica positiva para SARSCoV-2.
- Persona asintomática con prueba molecular o antigénica positiva y que tuvo contacto con un caso probable o confirmado.
- Finalmente, todos los miembros de la comunidad educativa tienen la responsabilidad de monitorear diariamente la presencia de síntomas antes de asistir al local educativo.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Protocolo de seguimiento a la condición de salud de la comunidad educativa (5/5):

c) Medidas generales ante la presencia de casos confirmados o presencia de síntomas

- Todo miembro de la comunidad educativa que presente síntomas o conviva con personas con la sintomatología señalada, o cuente con un diagnóstico confirmado de COVID-19 deberá realizar cuarentena por los días establecidos por el MINSA e informar de inmediato al establecimiento de salud más cercano o al 113 (Minsa) o 117 (ESsalud), seguir las indicaciones brindadas por el establecimiento de salud e informar a la institución o al programa educativo.
- Todo miembro de la comunidad educativa que haya estado en contacto con un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 deberá realizar cuarentena por los días establecidos por el MINSA; si no presenta síntomas, deberá realizarse una prueba molecular a los dos días del contacto con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19. En caso de que los síntomas se presenten en el local educativo, se deberá activar el Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio (1/2):

a) Primeras acciones ante un caso sospechoso o confirmado de COVID-19 en el local educativo

Si se tiene disponibilidad, determinar un ambiente específico en el local educativo para usarlo para aislar a una persona con sintomatología de COVID-19

Si un estudiante o personal presenta síntomas de COVID-19, el personal directivo o tutor debe llamar a la familia para que pueda trasladarse a su domicilio y notificarse al establecimiento de salud correspondiente

Si, además, la/el estudiante o miembro del personal presenta síntomas graves asociados a la COVID-19 en el local educativo, tales como respirar con dificultad, tener dolor u opresión en el pecho o desorientación o confusión, coloración azul en los labios, manos o pies; solicitar atención médica inmediata. Mientras tanto, la persona debe permanecer en el espacio destinado para el caso.

Si un estudiante o miembro del personal confirma que presenta COVID-19 o presenta síntomas antes de salir del domicilio, no debe asistir al local educativo, de hacerlo no se le permitirá el ingreso a la I.E. en salvaguarda de la comunidad educativa. Asimismo, se le indicará que debe acercarse a algún centro de salud a solicitar atención médica; el personal directivo deberá notificar al establecimiento de salud correspondiente, al ámbito de su competencia territorial, al 113-Minsa, al 117-EsSalud.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben dar las facilidades al personal de salud para que realice la vigilancia epidemiológica y acciones que correspondan en el marco de sus competencias.



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Protocolo ante casos sospechosos o confirmados de contagio (2/2):

b) Suspensión temporal del tipo de servicio educativo semipresencial o presencial

* El servicio educativo semipresencial o presencial deberá ser suspendido para el aula en la que se encontró el caso confirmado o sospechoso de COVID-19, de acuerdo al periodo de cuarentena establecido por el MINSA. Asimismo, deberán realizar cuarentena por días establecidos por el MINSA, las y los estudiantes y las/los docentes del aula en la que se identificó el caso, así como las personas que hayan estado en contacto con el caso sospechoso o confirmado de COVID-19. Finalmente, a través de los canales de comunicación establecidos por la I.E. o el programa educativo, se deberá notificar la suspensión temporal del uso de los ambientes.

c) Reinicio del servicio educativo

* Una vez que se cumplan los días de cuarentena establecidos por el MINSA, se reinicia el servicio educativo. Se debe informar a las familias la fecha de reinicio de las clases a través de los canales de comunicación establecidos por la I. E. o el programa educativo.

* Se debe propiciar un ambiente de respeto hacia las personas afectadas y evitar conductas estigmatizantes o discriminatorias. Durante el despliegue de las medidas a ejecutar ante la ocurrencia de un caso positivo de la COVID-19, la I.E. o el programa educativo debe orientar sus acciones a la protección de la salud socioemocional de la persona afectada, así como a prevenir o combatir actos de discriminación.

ESTRATEGIAS DE VACUNACIÓN

- Realizar la vacunación:
- Vacunación Casa por Casa y puestos fijos
- Vacunación en conglomerados.
- Vacunación en Centros penitenciarios, albergues, CEAPAM, mercados, centros comerciales, terminal terrestre, fábricas, entre otros.
- Vacunación en Instituciones educativas para el cierre de brechas de los niños de 5 a 11 años; a través de la estrategia de atención integral de "Todos Vuelven Sanitos y Protegidos al Cole".
- Coordinación con gobiernos locales, UGEL, agentes comunitarios, entre otros actores sociales.
- Difusión de las actividades preventivas promocionales programadas a nivel de la jurisdicción a fin de asegurar la vacunación a la población.





PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte



PERÚ

Ministerio de Educación

Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana

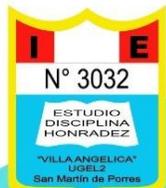
Unidad de Gestión Educativa Local N° 02



Siempre con el pueblo

INSTITUCIÓN EDUCATIVA 3032 VILLA ANGELICA

TODOS VUELVEN
SANOS Y PROTEGIDOS AL COLE



¡Atención Padres de Familia!

Beneficios para todos:

- a. Vacunación
- b. Alimentación saludable.
- c. Salud mental - Salud Mental
- d. Salud ocular- Enfermedades No transmisible
- e. Salud bucal- Salud Bucal
- f. Cartilla educativa para padres de pacientes que padecen ERH
- g. Salud sexual y reproductiva
- h. Curso de Vida Adolescente.
- i. Tamizaje de Covid- Comando Covid

INICIAL y PRIMARIA
jueves 10 de marzo
8 am a 4 pm

SECUNDARIA
viernes 11 de marzo
8 am a 4 pm

Nos vemos allí...



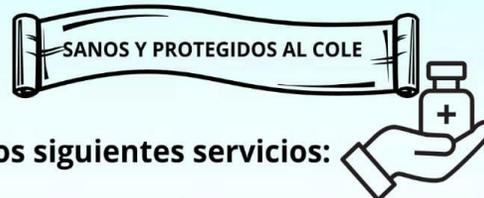
Siempre con el pueblo

PERÚ Ministerio de Salud



IE 3063 Patricia Natividad Sánchez

TODOS VUELVEN



➔ Encontrarás los siguientes servicios:

- Vacunación contra el Covid-19 (1ra y 2da dosis)
- Evaluación médica
- Control de peso y talla
- Sesiones educativas en: Alimentación saludable, loncheras escolares, higiene bucal, uso adecuado de la mascarillas, estilo de vida saludable, manejo de pacientes post Covid-19.
- Descarte de Covid-19 (previa evaluación médica)
- Suplementación con micronutrientes (niños de 3 a 5 años)
- Entrega de antiparasitario
- Suplementación con hierro para adolescentes
- Salud mental
- Salud ocular
- Salud bucal



El 11, 14 y 16 de marzo de 8:00 am a 2:00 pm



PERÚ Ministerio de Salud DIRECCIÓN DE REDES INTEGRADAS DE SALUD LIMA NORTE

PERÚ Ministerio de Educación Dirección Regional de Educación de Lima Metropolitana Unidad de Gestión Educativa Local N° 02

Si me vacuno por el, por mí, por el Perú Siempre con el pueblo

De vuelta a la escuela con salud



Campaña gratuita

se les invita a participar a Ud. y familia a la campaña gratuita, los días miércoles 09 y jueves 10 de marzo de 8:00 a 4:00 pm.

"Ven no pierdas la oportunidad"

INMUNIZACIONES	ETAPA VIDA NINO
VACUNACION COVID ADULTO PFIZER- SINOPHARMA- ASTRAZENICA 1°- 2°- 3° DOSIS	ENTREGA DE SUPLEMENTACION DE MICRONUTRIENTES EN MENORES DE 5 AÑOS
VACUNACION COVID MENORES NIÑOS DE 5-11 AÑOS ADOLESCENTES DE 12-17 AÑOS	DESPARASITACION
VACUNACION REGULAR NIÑOS: VACUNA DPT - APO (NIÑOS DE 4 AÑOS) NIÑAS: VACUNA VPH (9-15 AÑOS) ADOLESCENTES: VACUNA DT	SESION EDUCATIVA DE PREVENCIÓN DE ANEMIA
	TOMA DE PESO Y TALLA

ESTRATEGIA SANITARIA DE ALIMENTACIÓN SALUDABLE	EQUIPOS DE INTERVENCIÓN INTEGRAL
SESION EDUCATIVA EN ALIMENTACIÓN SALUDABLE.	MEDICINA GENERAL
SESION EDUCATIVA EN LONCHERAS ESCOLARES	EVALUACION MEDICA
	TOMA DE MUESTRA SEGUN CRITERIO MEDICO (PER O ANTIGENA)
	CONSEJERIA EN ESTILOS DE VIDA SALUDABLE
	Muestras presentadas Frente a la COVID-20: Vigilancia epidemiológica, uso adecuado de la mascarilla facial, abastecimiento casero
	CONSEJERIA SOBRE EL MANEJO DEL PACIENTE POST COVID

¡Listos y protegidos para nuestro reencuentro!



PERÚ

Ministerio de Salud

Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte

Siempre con el pueblo

TODOS VUELVEN
SEGURAS Y SEGUROS AL COLE

17 PRIMARIA **MARZO** **18** SECUNDARIA
DE 9.00 am a 1.00 pm

- VACUNACION COVID-19
- SALUD DENTAL
- PSICOLOGIA-SALUD MENTAL
- SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA
- ANEMIA EN ADOLESCENTES
- TAMIZAJE DE COVID-19 - COMANDO COVID-19

¡TE ESPERAMOS EN EL COLE!

INSTITUCION EDUCATIVA RAMON CASTILLA 3010

PERÚ Ministerio de Salud Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Norte





PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02



Siempre
con el pueblo

BLOQUE III

Preguntas y respuestas



PERÚ

Ministerio
de Educación

Dirección Regional
de Educación
de Lima Metropolitana

Unidad de
Gestión Educativa
Local N° 02

Gracias

